

ASISTENTES

EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA

**D<sup>a</sup>. ELENA BAENA ROMERO**  
DTOR. ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y SS.GG.

**D<sup>a</sup>. PILAR VERGARA JIMENEZ**  
DTORA. SERVICIOS INFORMATIVOS CSTV

**D<sup>a</sup>. TERESA SAIZ ALAMO**  
DTORA. PRODUCCION INFORMATIVOS CSTV

**D<sup>a</sup>. PILAR PASTRANA CASADO**  
JEFA DE INFORMATIVOS CSR

**D. ENRIQUE JOSE DIAZ LEON**  
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

EN REPRESENTACION DEL COMITÉ INTERCENTROS

**D. MIGUEL BENITEZ RODRIGUEZ**  
**D<sup>a</sup>. ANA REBOLLO CRESPO**  
CC.OO.

**D. RAFAEL NAVAS BOHORQUEZ**  
**D. ALVARO GONZALEZ ALONSO**  
U.G.T.

**D<sup>ña</sup>. NURIA FERNANDEZ CASAS**  
**D. EMILIO MAILLO VAZQUEZ**  
C.G.T.

**D. FRANCISCO JAVIER BURGOS GOMEZ**  
**D<sup>ña</sup>. CLARA AURREOCOECHEA ITURREGUI**  
S.P.A.

En Sevilla siendo las 10.00 horas del día 20 de mayo de 2009 se reúnen en las instalaciones de la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía sita en Sevilla calle José Gálvez s/n los Sres. arriba indicados los cuales han sido previamente citados al efecto al objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### **1. - Operativo y pactos de trabajo elecciones europeas 07 de junio de 2009**

Iniciada la reunión la representación de la empresa hace una exposición con relación al operativo diseñado para la cobertura informativa del proceso Elecciones Europeas 2009, en grandes líneas, comportará, manteniendo un nivel similar de participación en cuanto al número de trabajadores de procesos electorales anteriores, la realización de una programación específica con condiciones de trabajo distintas a las habituales previstas en el Convenio Colectivo, y cuya duración está prevista abarque desde las 8.00 horas del día 22 de mayo de 2009 hasta las 00.00 horas del día 08 de junio de 2009. En tal sentido informa que está prevista la constitución de equipos para la cobertura informativa de los actos electorales que los líderes regionales y nacionales efectúen con ocasión del proceso electoral referenciado.

Por lo que hace referencia a las condiciones económicas adicionales del personal de RTVA que intervendrá en el operativo citado la representación de la empresa y el voto favorable unánime de la representación mayoritaria en el Comité Intercentros compuesta por CC.OO., UGT, CGT y SPA acuerdan:

1. - Abonar la cantidad total de 1.300 € brutos a los trabajadores que conformen los equipos de seguimiento de las caravanas electorales y a aquellos con dedicación exclusiva al seguimiento electoral al objeto de compensar las especiales condiciones que en materia de jornada y horario de trabajo tendrán que realizar, más el plus por festivo trabajado y sus descansos semanales correspondientes.

2. - Abonar la cantidad total de 750 € brutos a los trabajadores que, aún formando parte del operativo electoral señalado, intervendrá parcialmente en el mismo al objeto de compensar las especiales condiciones que en materia de jornada y horario de trabajo tendrán que realizar, más, en su caso, el plus por festivo trabajado y sus descansos semanales correspondientes.

3.- Las cantidades señaladas en los párrafos precedentes absorberán todos los conceptos económicos que se deriven de las previsiones contenidas en el Convenio Colectivo de la Empresa derivadas de la realización de jornadas o condiciones de horarios (plus de pernocta, guardias localizables, horas extras diurnas y nocturnas, complemento de nocturnidad y turnos).

4.- Por lo que hace referencia a los trabajadores, que no estando incluidos en el operativo especial anteriormente citado, presten sus servicios profesionales el día 07 de junio de 2009 ambas representaciones llegan a los siguientes acuerdos:

- a) A los trabajadores con jornada y turno de trabajo ordinario que coincida con el día 07 de junio de 2009 y no hagan uso de las horas retribuidas establecidas en la legislación vigente para el ejercicio al voto dentro de su jornada de trabajo, se les abonará, de conformidad con las previsiones contenidas en el Convenio Colectivo, la cantidad de 17,17 euros/hora, en proporción al número de horas de coincidencia de apertura de los colegios electorales con su horario de trabajo de dicho día, con un máximo de 3 horas.
- b) Los/as trabajadores/as que hayan completado su jornada semanal y sean requerido para prestar sus servicios profesionales el día 07 de junio de 2009 percibirán la cantidad correspondiente al festivo especial establecida en el Convenio Colectivo siempre y cuando realicen una jornada mínima de siete horas de trabajo, cantidad que absorberá los excesos de dicha jornada semanal, y tendrá derecho a un descanso compensatorio.

6. Se constituye en este acto por los miembros presentes la comisión de seguimiento del presente acuerdo. Cualquier modificación a los acuerdos reseñados será adoptado por los firmantes del mismo en el seno de la comisión de seguimiento constituida. Asimismo, cualquier necesidad adicional a las planteadas en este pacto será objeto de estudio por parte de esta comisión.

7. - La adhesión al pacto de trabajo anteriormente citado tendrá carácter individual y voluntario.

Por su parte la representación de los trabajadores manifiesta su interés en que se objetiven los criterios bajo los cuales se constituyen los equipos de trabajo para este evento informativo. La Directora de Organización, RR.HH. y SS.GG. plantea la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras que deseen participar en este evento, puedan solicitarlo. Se compromete, asimismo, a velar por que primen criterios estrictamente objetivos a la hora de la selección.

La representación de la empresa manifiesta que se ha priorizado para este operativo el uso de medios propios de la empresa, tanto humanos como técnicos, aspecto éste que ha sido valorado por todos los asistentes.

La empresa, por su parte, manifiesta que a la vista del pacto de trabajo de elecciones aprobado por la representación de los trabajadores procederá a estudiar las necesidades de refuerzo de personal en aquellas áreas en las que se considere necesario.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12,27 horas del día señalado.

Handwritten signatures and initials, including some that are circled or underlined.